ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 930 /

LA LIGUA, 06 FEB 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 85/2018, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra b) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y protección del medio ambiente".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado "**LAZOS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN TEMATICAS MEDIOAMBIENTALES**", según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $ 100.000.- (Cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
08 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- DEPTO. MEDIO AMBIENTE
- **ARCHIVO/**

RSV//RPE/rpe.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DPTO. M. AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Lazos de trabajo con la comunidad en temáticas Medioambientales"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del programa está enmarcado en la estrategia ambiental comunal, que entre sus objetivos y línea de acción se encuentra la educación ambiental y participación ciudadana, donde se busca concientizar a la comunidad en temáticas ambientales atenientes al territorio, promover la participación ciudadana a través de procesos de capacitación y generación de lazos de trabajo con la ciudadanía.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y protección del medio ambiente".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y medio ambientales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades están enmarcadas en fomentar la temática ambiental y la creación de redes de trabajo con la comunidad local, permitiendo en primera instancia generar lazos de trabajo que faciliten el dialogo directo con la comunidad en temáticas ambientales. Así mismo se realizarán capacitaciones de los vecinos en temas relacionados con la gestión de residuos (Separación de origen, reciclaje y reutilización), como también la creación de áreas verdes y huertos urbanos gestionados por los propios vecinos.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Estas actividades se desarrollarán en barrios urbanos de la comuna, específicamente, en la villa Padre Hurtado y villa Jardines de La Ligua en todo el mes de febrero.

Las actividades incluirán la entrega de material informativo acorde a la temática de la capacitación y la realización de un Coffe break para cada sesión. Además de limpieza y ornamentación de los lugares que se habiliten.

Esta actividad considera la participación de 2 alumnos en práctica del Dpto. de medio ambiente, 3 funcionaros municipales y la comunidad de los sectores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará el mes de febrero del presenta año, en horarios a definir con la comunidad.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 100.000.- (ciento mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados a continuación:

ITEM 1	COFFE	80.000. -
ITEM 2	Guantes y bolsa	20.000. -
	TOTAL	**$100.000. -**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Víctor Ríos, Encargado Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DPTO MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

EXAMINADO

08 FEB 2018

CONTRALORIA LA LIGUA

V°B° ALCALDE